

Naciones Unidas

Informe de la Conferencia de Desarme

Asamblea General

Documentos Oficiales Quincuagésimo segundo período de sesiones Suplemento No. 27 (A/52/27)

Informe de la Conferencia de Desarme

Asamblea General Documentos Oficiales Quincuagésimo segundo período de sesiones Suplemento No. 27 (A/52/27)



NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>	
I.	INT	RODUCCIÓN	1	1
II.	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA		2 - 20	1
	Α.	El período de sesiones de 1997 de la Conferencia	2 - 4	1
	В.	Participantes en los trabajos de la Conferencia	5	1
	C.	Agenda y programa de trabajo para el período de sesiones de 1997	6 - 10	1
	D.	Asistencia y participación de Estados no miembros de la Conferencia	11 - 12	3
	Ε.	Ampliación de la composición de la Conferencia	13 - 16	3
	F.	Examen de la agenda de la Conferencia	17	4
	G.	La manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia	18 - 20	4
III.		OR SUSTANTIVA REALIZADA POR LA CONFERENCIA ANTE SU PERÍODO DE SESIONES DE 1997	21 - 42	5
	Α.	La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear	24 - 36	6
		- Propuestas acerca de la "prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares"	26 - 28	6
		- Propuestas acerca de la "cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear"	29 - 36	7
	В.	La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas	37 - 38	8
	C.	Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre	39 - 40	8
	D.	Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas	41 - 42	9
	Ε.	Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas	43	9

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
F.	Programa Comprensivo de Desarme	44 - 49	9
	- Propuestas acerca de "un posible mandato para la cuestión de las minas terrestres antipersonal"	45 - 49	9
G.	Transparencia en materia de armamentos	50 - 51	12
н.	Examen de otras cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos y otras medidas pertinentes	52	12
I.	Examen y aprobación del Informe Anual de la Conferencia y de cualquier otro informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas	53 - 55	13

I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de Desarme presenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, su informe anual sobre su período de sesiones de 1997, junto con los documentos y actas correspondientes.

II. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

A. El período de sesiones de 1997 de la Conferencia

- 2. La Conferencia se reunió del 20 de enero al 27 de marzo, del 12 de mayo al 27 de junio y del 28 de julio al 10 de septiembre de 1997. Durante ese período, la Conferencia celebró 28 sesiones plenarias oficiales, en las que los Estados miembros, así como los Estados no miembros invitados a participar en sus debates, expusieron sus opiniones y recomendaciones sobre las diversas cuestiones sometidas a la consideración de la Conferencia.
- 3. La Conferencia celebró también 31 reuniones oficiosas sobre su agenda, programa de trabajo y organización y procedimiento, así como sobre diversos temas de su agenda y otros asuntos.
- 4. De conformidad con el artículo 9 del reglamento, desempeñaron sucesivamente la Presidencia de la Conferencia los siguientes Estados miembros: Eslovaquia, Federación de Rusia, República de Corea, Rumania, Senegal y Sri Lanka*.

B. Participantes en los trabajos de la Conferencia

5. Participaron en los trabajos de la Conferencia representantes de los siguientes Estados miembros: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kenya, Marruecos, México, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Venezuela, Viet Nam y Zimbabwe.

C. Agenda y programa de trabajo para el período de sesiones de 1997

6. En la 755ª sesión plenaria, el 14 de febrero de 1997, la Conferencia aprobó su agenda para el período de sesiones de 1997 de conformidad con el reglamento. El texto de la agenda (CD/1446) era el siguiente:

"Teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y en espera de que concluyan sus consultas sobre el examen de su agenda, sin perjuicio del resultado de éstas, la Conferencia aprueba la siguiente agenda para su período de sesiones de 1997:

^{*} Véase CD/PV.774.

- La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.
- 2. La prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas
- 3. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
- 4. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.
- 5. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas.
- 6. Programa comprensivo de desarme.
- 7. Transparencia en materia de armamentos.
- 8. Examen y aprobación del informe anual y de cualquier otro informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas."
- 7. Tras la aprobación de la agenda, el Presidente hizo la siguiente declaración:

"En relación con la aprobación de esta agenda, yo, en calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme, deseo señalar que, a mi modo de ver, si existe consenso en la Conferencia para solucionar cualesquiera cuestiones, éstas se pueden resolver dentro del programa propuesto."

- 8. Durante el período de sesiones, sucesivos presidentes de la Conferencia celebraron consultas intensivas con miras a llegar a un consenso sobre el programa de trabajo. Sin embargo, no se pudo establecer ningún mecanismo de negociación sobre alguno de los temas sustantivos del programa, ni mecanismo alguno de otro tipo, a no ser por el nombramiento de los cuatro Relatores Especiales que se mencionan más adelante. Asimismo, las delegaciones expresaron sus opiniones sobre esta cuestión en las sesiones plenarias de la Conferencia. Esas opiniones quedan debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias.
- 9. Se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos relacionados con esta cuestión:
- a) CD/1450, de fecha 20 de marzo de 1997, presentado por la delegación de la República Islámica del Irán y titulado "Propuesta sobre el programa de trabajo";
- b) CD/1456, de fecha 15 de mayo de 1997, presentado por la delegación del Canadá y titulado "Observaciones sobre la agenda y el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme";
- c) CD/1462, de fecha 5 de junio de 1997, presentado por el Grupo de los 21 y titulado "Propuesta relativa al programa de trabajo".
- 10. En la 770ª sesión plenaria, el 26 de junio de 1997, la Conferencia nombró al Embajador John Campbell, de Australia, Coordinador Especial encargado de celebrar consultas sobre un posible mandato para la cuestión de las minas

terrestres antipersonal en relación con el tema 6 de la agenda, y basándose en la decisión contenida en el documento CD/1466 que dice:

"Sin perjuicio de los urgentes esfuerzos en curso a fin establecer el programa de trabajo para su período de sesiones de 1997 y crear los mecanismos que proceda para otros temas de la agenda de la Conferencia, en su contexto, y con objeto de facilitar esos esfuerzos, la Conferencia de Desarme decide:

- 1. Nombrar un Coordinador Especial encargado de celebrar consultas sobre un posible mandato acerca de la cuestión de las minas terrestres antipersonal en relación con el tema 6 de la agenda;
- 2. El Coordinador Especial tomará en cuenta todas las propuestas y opiniones pertinentes ya presentadas o que se presenten en el futuro;
- 3. El Coordinador Especial presentará prontamente un informe a la Conferencia de Desarme."

En esa misma sesión plenaria, la Conferencia nombró al Embajador Harald Kreid, de Austria, Coordinador Especial sobre la cuestión de la ampliación de la composición, al Embajador Mounir Zahran, de Egipto, Coordinador Especial sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia, y al Embajador Péter Náray, de Hungría, Coordinador Especial encargado del examen de su agenda.

D. <u>Asistencia y participación de Estados no miembros de la Conferencia</u>

- 11. De conformidad con el artículo 32 del reglamento, asistieron a las sesiones plenarias de la Conferencia los Estados no miembros de ésta que se indican en el párrafo siguiente.
- 12. La Conferencia recibió y examinó solicitudes para participar en sus trabajos de Estados no miembros de la Conferencia. De conformidad con su reglamento y con la decisión adoptada en su período de sesiones de 1990 sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento (CD/1036), la Conferencia invitó a los siguientes Estados no miembros a participar en sus trabajos: Arabia Saudita, Armenia, Bolivia, Brunei Darussalam, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Irlanda, Islandia, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kazakstán, Kirguistán, Kuwait, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Mauricio, Nepal, Omán, Portugal, Qatar, República Checa, República Unida de Tanzanía, Santa Sede, Seychelles, Singapur, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Túnez, Uruguay y Zambia.

E. Ampliación de la composición de la Conferencia

- 13. La Conferencia reconoció debidamente la importancia atribuida a la cuestión de la ampliación de su composición, que quedó reflejada en las declaraciones hechas por las delegaciones en sesión plenaria.
- 14. Desde 1982, se habían recibido solicitudes de admisión de los no miembros siguientes, por orden cronológico: Irlanda, Túnez, Ecuador, Grecia, Croacia, Kuwait, Portugal, Eslovenia, República Checa, Malasia, Costa Rica, Dinamarca, ex República Yugoslava de Macedonia, Chipre, Kazakstán, Lituania, Ghana, Luxemburgo, Uruguay y Filipinas.

- 15. Se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos relacionados con esta cuestión:
- a) CD/1438 y Corr.1, de fecha 25 de noviembre de 1996, titulado "Carta de fecha 23 de octubre de 1996 dirigida al Presidente de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Turquía";
- b) CD/1439, de fecha 13 de diciembre de 1996, titulado "Carta dirigida al Presidente de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Chipre";
- c) CD/1448, de fecha 13 de marzo de 1997, titulado "Carta de fecha 11 de marzo de 1997 dirigida al Presidente de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la República de Eslovenia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, por la que se transmite una carta dirigida por el Excmo. Sr. Zoran Thaler, Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovenia, a la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 1997".
- 16. En el cumplimiento de su mandato, el Coordinador Especial celebró diversas consultas bilaterales y de carácter abierto, con miembros de la Conferencia y no miembros participantes en los trabajos de ésta, y presentó su informe en una declaración pronunciada en la 776^a sesión plenaria el 28 de agosto de 1997 (CD/PV.776).

F. Examen de la agenda de la Conferencia

17. La Conferencia continuó atribuyendo importancia al examen de su agenda. Esta cuestión fue abordada por las delegaciones en sesión plenaria y en reuniones oficiosas. En el cumplimiento de su mandato, el Coordinador Especial celebró diversas consultas bilaterales y de carácter abierto con miembros de la Conferencia y no miembros participantes en los trabajos de ésta, y presentó su informe en una declaración pronunciada en la 776ª sesión plenaria el 28 de agosto de 1997 (CD/PV.776).

G. <u>La manera de mejorar y hacer más eficaz</u> <u>el funcionamiento de la Conferencia</u>

- 18. La Conferencia continuó reconociendo la importancia de la manera de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento. Esta cuestión fue abordada por las delegaciones en sesión plenaria y en reuniones oficiosas.
- 19. Se presentó a la Conferencia el siguiente documento relacionado con esta cuestión:
- a) CD/1473, de fecha 14 de agosto de 1997, titulado "Carta de fecha 14 de agosto de 1997, dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Chile, por la que se transmite el texto de una propuesta titulada 'Sugerencias para actualizar el reglamento de la Conferencia de Desarme', incluida una 'Propuesta de proyecto'".
- 20. En el cumplimiento de su mandato, el Coordinador Especial celebró diversas consultas bilaterales y de carácter abierto, con miembros de la Conferencia y no miembros participantes en los trabajos de ésta, y presentó su informe en una declaración pronunciada en la 776ª sesión plenaria, el 28 de agosto de 1997 (CD/PV.776).

III. LABOR SUSTANTIVA REALIZADA POR LA CONFERENCIA DURANTE SU PERÍODO DE SESIONES DE 1997

- 21. La labor sustantiva realizada por la Conferencia durante su período de sesiones de 1997 se basó en su agenda y se relacionó con su programa de trabajo. La lista de los documentos publicados por la Conferencia, así como los textos de esos documentos figuran en el apéndice I del presente informe. Como apéndice II se incluye un índice de las actas literales por país y tema, en el que se indican las declaraciones hechas por las delegaciones durante 1997, y las actas literales de las sesiones de la Conferencia.
- 22. La Conferencia tuvo ante sí una carta de fecha 9 de enero de 1997 del Secretario General de las Naciones Unidas (CD/1440), por la que se transmitían todas las resoluciones relativas a cuestiones de desarme y de seguridad nacional que había aprobado la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, en 1996, incluidas aquellas en las que se formulaban peticiones concretas a la Conferencia de Desarme:
 - 51/37 "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas" (párrafos 2 y 5 de la parte dispositiva)
 - "Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares" (párrafos 2, 4 y 5 de la parte dispositiva)
 - 51/44 "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" (párrafos 5, 6 y 8 de la parte dispositiva)
 - 51/45 E "Observancia de las normas ambientales en la elaboración y aplicación de acuerdos de desarme y control de armamentos" (párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva)
 - 51/45 H "Transparencia en materia de armamentos" (párrafo 5 de la parte dispositiva)
 - 51/45 I "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares y desarme nuclear" (párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva)
 - 51/45 J "Prohibición del vertimiento de desechos radioactivos" (párrafos 1, 4 y 5 de la parte dispositiva)
 - 51/45 K "Desarme regional" (párrafo 1 de la parte dispositiva)
 - 51/45 O "Desarme nuclear" (párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva)
 - 51/45 Q "Control de las armas convencionales a nivel regional y subregional" (párrafo 2 de la parte dispositiva)
 - 51/46 D "Convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares" (párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva)
 - 51/47 A "Ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme" (párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva)
 - 51/47 B "Informe de la Comisión de Desarme" (párrafo 5 de la parte dispositiva)

- 51/47 C "Informe de la Conferencia de Desarme" (párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de la parte dispositiva")
- 23. En su 753ª sesión plenaria, el 30 de enero de 1997, el Secretario General de las Naciones Unidas se dirigió a la Conferencia. En esa ocasión, subrayó la importancia que atribuía a la labor de la Conferencia en cuanto único foro multilateral de negociación de medidas de desarme, y su función para hacer avanzar uno de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A. <u>La cesación de la carrera de armamentos nucleares</u> y el desarme nuclear

- 24. La Conferencia no estableció un comité ad hoc sobre este tema de la agenda en su período de sesiones de 1997. Se hicieron varias propuestas en relación con este tema de la agenda. Diversas delegaciones propusieron que se volviera a establecer el Comité ad hoc sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Otras delegaciones propusieron que se estableciera un comité ad hoc para el desarme nuclear, en cuyo tema se incluiría la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Se hicieron otras propuestas de que se nombrara un coordinador especial para el desarme nuclear.
- 25. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalle sus posiciones respectivas acerca del tema del programa, que se incluyeron cuyos particulares se habían hecho constar debidamente en las actas plenarias del presente período de sesiones, así como en los anteriores informes anuales de la Conferencia, en particular en los párrafos 41 a 56 del informe de 1992 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1173), en los documentos oficiales y los documentos de trabajo conexos.

Propuestas acerca de la "prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares"

- 26. En la 770ª sesión plenaria celebrada el 26 de junio de 1997, la delegación de Alemania, refiriéndose a declaraciones anteriores de varios representantes de otros Estados Miembros, propuso que se volviera a establecer el Comité ad hoc sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares, basándose en el informe del Coordinador Especial sobre este tema y el mandato contenido en él (CD/1299).
- 27. Esta propuesta no obtuvo consenso y la Conferencia no estableció de nuevo el comité ad hoc sobre este tema en su período de sesiones de 1997.
- 28. Se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos relacionados con este tema:
- a) CD/1441, de fecha 22 de enero de 1997, titulado "Carta de fecha 21 de enero de 1997 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de los Estados Unidos ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite una declaración del Presidente Clinton dirigida a la apertura del período de sesiones de 1997 de la Conferencia de Desarme".

b) CD/1456, de fecha 15 de mayo de 1997, presentado por la delegación del Canadá y titulado "Observaciones sobre la agenda y el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme".

Propuestas acerca de la "cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear"

- 29. En su 766ª sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 1997, el Grupo de los 21, apoyado por varias otras delegaciones, presentó un programa de trabajo para la Conferencia en su período de sesiones de 1997 (CD/1462) en el que, entre otras cosas, se pedía que se estableciera un comité ad hoc sobre el tema 1 del programa titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear".
- 30. En la 767ª sesión plenaria, celebrada el 12 de junio de 1997, 26 delegaciones pertenecientes al Grupo de los 21, apoyadas por varias otras delegaciones, presentaron una propuesta (CD/1463) de mandato para un comité ad hoc en relación con el tema 1 de la agenda referente al desarme nuclear para que comenzaran negociaciones sobre un programa escalonado de desarme nuclear para la eliminación completa de las armas nucleares dentro de un plazo especificado, que disponía la creación de grupos de trabajo para que negociaran a) como un primer paso, un acuerdo multilateral universal y jurídicamente vinculante que comprometiera a todos los Estados a lograr el objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares, b) un acuerdo sobre las medidas ulteriores necesarias de un programa escalonado con plazos conducentes a la eliminación total de las armas nucleares, y c) un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares tomando en cuenta el informe del Coordinador Especial sobre este tema (CD/1299) y las opiniones relativas al alcance del tratado.
- 31. Estas propuestas no obtuvieron consenso y la Conferencia no estableció un comité ad hoc en relación con este tema de la agenda durante su período de sesiones de 1997 para que se ocupara de alguna de las cuestiones mencionadas.
- 32. En su 755ª sesión plenaria, celebrada el 13 de febrero de 1997, la delegación del Japón presentó un propuesta acerca del nombramiento de un coordinador especial para el desarme nuclear (CD/1445).
- 33. En su 761ª sesión plenaria, celebrada el 20 de marzo de 1997, la delegación de la República Islámica del Irán presentó una propuesta acerca del programa de trabajo de la Conferencia que, entre otras cosas, proponía el nombramiento de un coordinador especial para recabar las opiniones de sus miembros sobre el procedimiento más adecuado para examinar las cuestiones relacionadas con el tema 1 de la agenda (CD/1450).
- 34. En la 763ª sesión plenaria, celebrada el 15 de mayo de 1997, la delegación de Egipto presentó una propuesta acerca de un posible mandato de un comité ad hoc sobre el desarme nuclear (CD/1453).
- 35. Estas propuestas no se presentaron a la Conferencia para que adoptara una decisión.
- 36. Además de los documentos mencionados, se presentaron a la Conferencia en relación con este tema de la agenda los documentos siguientes:
- a) CD/1456, de fecha 15 de mayo de 1997, presentado por la delegación del Canadá y titulado "Observaciones sobre la agenda y el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme";

- b) CD/1457 y Corr.1, de fecha 15 de mayo de 1997, titulado "Carta de 15 de mayo de 1997 dirigida al Presidente de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la India, por la que se transmite la sección "Desarme y seguridad internacional" del Documento Final aprobado por la XII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi el 7 y el 8 de abril de 1997";
- c) CD/1460, de fecha 26 de mayo de 1997, titulado "Carta de fecha 14 de mayo de 1997 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por los Representantes Permanentes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, por la que se transmiten cuatro documentos firmados en la Reunión en la Cumbre de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia celebrada en Helsinki, Finlandia, el 21 de marzo de 1997, a saber: Declaración conjunta sobre los parámetros de las futuras reducciones de las fuerzas nucleares, Declaración conjunta de los Presidentes de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia relativa al Tratado sobre misiles antibalísticos, Declaración conjunta de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre la seguridad europea y Declaración conjunta sobre las armas químicas";

B. <u>La prevención de la guerra nuclear, incluidas</u> todas las cuestiones conexas

- 37. La Conferencia no estableció un comité ad hoc sobre este tema de la agenda en el período de sesiones de 1997. No se presentaron nuevos documentos a la Conferencia en relación concretamente con este tema de la agenda en el período de sesiones de 1997.
- 38. En las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalle sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, cuyos particulares se habían hecho constar debidamente en los informes anuales anteriores de la Conferencia, en especial en los párrafos 62 a 71 del informe de 1992 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1173), en los documentos oficiales y los documentos de trabajo conexos y en las actas de las sesiones plenarias.

C. <u>Prevención de la carrera de armamentos</u> en el espacio ultraterrestre

- 39. La Conferencia de Desarme no restableció un comité ad hoc sobre este tema de la agenda en su período de sesiones de 1997. No se presentaron nuevos documentos a la Conferencia en relación concretamente con este tema de la agenda en el período de sesiones de 1997.
- 40. En las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalle sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, cuyos particulares se habían hecho constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del presente período de sesiones, así como en los informes anuales anteriores de la Conferencia, en especial en el párrafo 32 del informe de 1994 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1281), en los documentos oficiales y los documentos de trabajo conexos.

- D. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas
- 41. La Conferencia no restableció el comité ad hoc sobre este tema de la agenda en su período de sesiones de 1997. No se presentaron nuevos documentos a la Conferencia en relación concretamente con este tema de la agenda en el período de sesiones de 1997.
- 42. En las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalles sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, cuyos particulares se habían hecho constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del presente período de sesiones, así como en los informes anuales anteriores de la Conferencia, en especial en el párrafo 33 del informe de 1994 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1281), en los documentos oficiales y los documentos de trabajo conexos.

E. <u>Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos</u> sistemas de tales armas; armas radiológicas

43. La Conferencia no estableció un comité ad hoc sobre este tema de la agenda en su período de sesiones de 1997. En las sesiones plenarias de la Conferencia, algunas delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalle sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, cuyos particulares se habían hecho constar debidamente en los informes anuales de la Conferencia, en los documentos oficiales y los documentos de trabajo conexos y en las actas de las sesiones plenarias. El estado de los trabajos sobre este tema de la agenda queda recogido en los párrafos 79 a 82 del informe de 1992 de la Conferencia a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1173).

F. Programa Comprensivo de Desarme

44. La Conferencia no estableció un comité ad hoc sobre este tema de la agenda en el período de sesiones de 1997. En las sesiones plenarias de la Conferencia, algunas delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalle sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, cuyos particulares se habían hecho constar debidamente en los informes anuales anteriores de la Conferencia, en especial en los párrafos 83 a 89 del informe de 1992 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1173), en los documentos oficiales y los documentos de trabajo conexos y en las actas de las sesiones plenarias.

<u>Propuestas acerca de "un posible mandato para la cuestión de las minas terrestres antipersonal"</u>

- 45. Durante el período de sesiones de 1997 de la Conferencia se presentaron propuestas que apoyaron otras delegaciones acerca de un proyecto de mandato de un comité ad hoc para "la prohibición de las minas terrestres antipersonal". Las propuestas son:
 - CD/1443, de fecha 30 de enero de 1997, presentado por la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y titulado "Proyecto de mandato para un comité ad hoc sobre la prohibición de las minas terrestres antipersonal";

- CD/1455, de fecha 15 de mayo de 1997, presentado por las delegaciones de Hungría y Japón, titulado "Proyecto de mandato para un comité ad hoc sobre 'la prohibición de las minas terrestres antipersonal'".
- 46. La Conferencia no sometió a votación estas propuestas.
- 47. Durante las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones especificaron con más detalle sus respectivas posiciones sobre esta cuestión, cuyos particulares se habían hecho constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del presente período de sesiones.
- 48. Además de los documentos mencionados en el párrafo 45, se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos referentes a esta cuestión:
- a) CD/1441, de fecha 22 de enero de 1997, titulado "Carta de fecha 21 de enero de 1997 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite una declaración del Presidente Clinton dirigida a la apertura del período de sesiones de 1997 de la Conferencia de Desarme";
- b) CD/1442, de fecha 22 de enero de 1997, titulado "Carta de fecha 21 de enero de 1997 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante la Conferencia de Desarme, por la que transmite una declaración hecha por el Secretario de Prensa de la Casa Blanca y una nota informativa sobre las iniciativas adoptadas por los Estados Unidos acerca de las minas antipersonal";
- c) CD/1444, de fecha 4 de febrero de 1997, titulado "Carta de fecha 29 de enero de 1997 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de Austria, por la que se transmite la "Ley federal de prohibición de las minas antipersonal", aprobada por el Parlamento Austríaco;
- d) CD/1450, de fecha 20 de marzo de 1997, presentado por la delegación de la República Islámica del Irán, titulado "Propuesta sobre el programa de trabajo";
- e) CD/1451, de fecha 26 de marzo de 1997, titulado "Carta de fecha 24 de marzo de 1997 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Sudáfrica, por la que se transmite una declaración hecha a la prensa el 20 de febrero de 1997 por el Ministro de Defensa respecto de la política del Gobierno de Sudáfrica sobre las minas terrestres antipersonal y el mensaje del Presidente Mandela a la Cuarta Conferencia Internacional de Organizaciones No Gubernamentales sobre Minas Terrestres, celebrada en Maputo del 25 al 28 de febrero de 1997";
- f) CD/1452, de fecha 27 de marzo de 1997, presentado por las delegaciones de Chile, Finlandia y Polonia y titulado "Propuesta de nombramiento de un Coordinador Especial para la cuestión de las minas terrestres antipersonal";
- g) CD/1456, de fecha 15 de mayo de 1997, presentado por la delegación del Canadá, titulado "Observaciones sobre la agenda y el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme";
- h) CD/1458, de fecha 22 de mayo de 1997, presentado por la delegación de Australia y titulado "Proyecto de decisión";
- i) CD/1459, de fecha 22 de mayo de 1997, titulado "Carta de fecha 21 de mayo de 1997 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el

Representante de la República Federal de Alemania, por la que se transmite un resumen de la Reunión Internacional de Expertos sobre un posible régimen de verificación de una convención de prohibición de las minas terrestres antipersonal, celebrada en Königswinter, Alemania, el 24 y 25 de abril de 1997";

- j) CD/1461, de fecha 28 de mayo de 1997, titulado "Carta de fecha 22 de mayo de 1997 dirigida al Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente del Canadá por la que se transmiten dos publicaciones tituladas 'Small Arms and Light Weapons: An Annotated Bibliography' y 'Anti-personnel Land Mines Ban: An Annotated Bibliography'";
- k) CD/1462, de fecha 5 de junio de 1997, presentado por el Grupo de los 21, titulado "Propuesta relativa al programa de trabajo";
- 1) CD/1464, de fecha 17 de junio de 1997 titulado "Carta de fecha 17 de junio de 1997 dirigida al Presidente de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Italia, por la que se transmite una declaración hecha pública el 13 de junio de 1997 por el Gobierno de Italia en relación con la política de minas antipersonal";
- m) CD/1465, de fecha 19 de junio de 1997, presentado por la delegación de Australia y titulado "Proyecto de decisión";
- n) CD/1467, de fecha 16 de julio de 1997 titulado "Carta de fecha 9 de julio de 1997, enviada a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Representación Permanente de Bélgica ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el documento de clausura de la Conferencia Internacional de Bruselas para la prohibición completa de las minas antipersonal";
- o) CD/1468, de fecha 22 de julio de 1997, titulado "Carta de fecha 15 de julio de 1997 dirigida al Presidente de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la República de Zimbabwe, por la que se transmite un ejemplar del informe del Secretario General de la Organización de la Unidad Africana relativo a la "Cuestión de las minas terrestres antipersonal y los esfuerzos internacionales por lograr una prohibición completa", así como el informe de la Primera Conferencia Continental de expertos africanos en minas terrestres, celebrada en Kempton Park (Sudáfrica), del 19 al 21 de mayo de 1997";
- p) CD/1472, de fecha 13 de agosto de 1997, titulado "Nota verbal de fecha 13 de agosto de 1997 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el texto de la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kazakstán sobre la decisión adoptada por el Gobierno para prohibir la exportación de minas terrestres antipersonal";
- q) CD/1474, de fecha 27 de agosto de 1997, presentado por las delegaciones de Chile y Polonia, titulado "Minas terrestres antipersonal";
- r) CD/1475, de fecha 9 de septiembre de 1997, presentado por la delegación de México y titulado "Declaración sobre la cuestión de las consultas del Coordinador Especial para las minas terrestres antipersonal en la Conferencia de Desarme".
- 49. En el cumplimiento de su mandato, el Coordinador Especial nombrado para celebrar consultas sobre un posible mandato acerca de la cuestión de las minas terrestres antipersonal, celebró diversas consultas bilaterales y presentó sus

informes en declaraciones hechas los días 14 y 28 de agosto de 1997 respectivamente (CD/PV.774 y CD/PV.776).

G. <u>Transparencia en materia de armamentos</u>

- 50. La Conferencia no estableció de nuevo un comité ad hoc sobre este tema de la agenda en su período de sesiones de 1997. En las sesiones plenarias de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o especificaron con más detalle sus respectivas posiciones sobre este tema de la agenda, cuyos particulares se habían hecho constar debidamente en las actas de las sesiones plenarias del presente período de sesiones, así como en los informes anuales de la Conferencia, en especial en el párrafo 36 del informe de 1994 a la Asamblea General de las Naciones Unidas (CD/1281), en los documentos oficiales y en los documentos de trabajo conexos.
- 51. Se presentó a la Conferencia el documento siguiente relativo a esta cuestión:
- a) CD/1450, de fecha 20 de marzo de 1997, presentado por la delegación de la República Islámica del Irán y titulado "Propuesta sobre el programa de trabajo".
 - H. Examen de otras cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos y otras medidas pertinentes
- 52. En su período de sesiones de 1997, la Conferencia tuvo también ante sí los documentos siguientes:
- a) CD/1437, de fecha 8 de octubre de 1996, titulado "Carta de fecha 3 de octubre de 1996 dirigida al Presidente de la Conferencia por el Representante Permanente de la República de Kazakstán, por la que se transmite el texto de la declaración hecha en Almaty el 27 de septiembre de 1996 por el Presidente de la República de Kazakstán sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares";
- b) CD/1447, de fecha 17 de febrero de 1997, titulado "Carta de fecha 17 de febrero de 1997 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América, por la que se transmite una copia de la Declaración Presidencial hecha pública con motivo del 30° aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco";
- c) CD/1449, de fecha 18 de marzo de 1997, titulado "Carta de fecha 17 de marzo de 1997 dirigida al Secretario General de la Conferencia por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante la Conferencia de Desarme, por la que se transmite el texto de un mensaje dirigido a la Conferencia de Desarme por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia con ocasión de la asunción de la Presidencia de la Conferencia por el Representante Permanente de la Federación de Rusia";
- d) CD/1454, de fecha 13 de mayo de 1997, titulado "Carta de fecha 13 de mayo de 1997 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la Federación de Rusia en la Conferencia de Desarme por la que se transmiten los textos del mensaje del Presidente de la Federación de Rusia dirigido a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas en su primer período de sesiones y del

llamamiento de la Duma estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia dirigido a la Conferencia";

- e) CD/1457 y Corr.1, de fecha 15 de mayo de 1997, titulado "Carta de 15 de mayo de 1997 dirigida al Presidente de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de la India, en la que se transmite la sección sobre "Desarme y seguridad internacional" del Documento Final aprobado por la XII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi el 7 y el 8 de abril de 1997";
- f) CD/1460, de fecha 26 de mayo de 1997, titulado "Carta de fecha 14 de mayo de 1997 dirigida al Secretario General de la Conferencia de Desarme por los Representantes Permanentes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, por la que se transmiten cuatro documentos firmados en la Reunión en la Cumbre de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia celebrada en Helsinki, Finlandia, el 21 de marzo de 1997, a saber: Declaración conjunta sobre los parámetros de las futuras reducciones de las fuerzas nucleares, Declaración conjunta de los Presidentes de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia relativa al Tratado sobre misiles antibalísticos, Declaración conjunta de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre la seguridad europea y Declaración conjunta sobre las armas químicas";
- g) CD/1469, de fecha 24 de julio de 1997, titulado "Carta de fecha 22 de julio de 1997 dirigida al Presidente de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente de Indonesia, por la que se transmite un comunicado de prensa emitido por el Gobierno de Indonesia el 18 de julio de 1997 en relación con el experimento subcrítico de armas nucleares realizado por el Gobierno de los Estados Unidos de América el 2 de julio de 1997";
- h) CD/1470, de fecha 5 de agosto de 1997, titulado "Carta de fecha 4 de agosto de 1997 dirigida al Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme por el Representante Permanente del Canadá, por la que se transmite una publicación titulada 'Confidence Building in the Arms Control Process: A Transformation View', de James Macintosh";
- i) CD/1471, de fecha 5 de agosto de 1997, titulado "Carta de fecha 4 de agosto de 1997 dirigida al Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme y por el Representante Permanente del Canadá, por la que se transmite una publicación titulada 'Non Proliferation Agreements, Arrangements and Responses: Proceedings of the 1996 Canadian Non-Proliferation Workshop' preparada por el Centro de Estudios Internacionales y de Seguridad, Universidad de York, Toronto (Canadá)".
 - I. Examen y aprobación del Informe Anual de la Conferencia y de cualquier otro informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas
- 53. La Conferencia decidió que las fechas de su período de sesiones de 1998 serían las siguientes:

Primera parte: 19 de enero a 27 de marzo de 1998

Segunda parte: 11 de mayo a 26 de junio de 1998

Tercera parte: 27 de julio a 9 de septiembre de 1998

- 54. Para promover el progreso durante su período de sesiones de 1998, la Conferencia pidió al Presidente en funciones y al Presidente entrante que celebraran consultas, según procediera, durante el receso entre los períodos de sesiones y que, de ser posible, hicieran recomendaciones que pudieran ayudar a iniciar prontamente los trabajos sobre diversos temas de la agenda. En esas consultas se podría tener en cuenta, entre otras cosas, las opiniones presentadas y los debates celebrados en el período de sesiones de 1997.
- 55. El Presidente, en nombre de la Conferencia de Desarme, transmite a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, el informe anual aprobado por la Conferencia el 9 de septiembre de 1997.

(<u>Firmado</u>) Bernard GOONETILLEKE Sri Lanka Presidente de la Conferencia